

5707

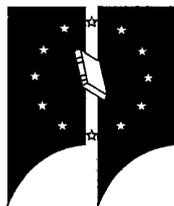
ata

28 de FEBRERO de 2011

N.

149 .11

EUROPA



N I H I L P R I U S F I D E

N O T A R I

PODER ESPECIAL  
REVOCACION APODERAMIENTO/AUTORIZACION

Otorgado por:

AQUABLANC PROJECT S.L.  
CARLOS ESPINOSA BENITEZ  
FERNANDO ROMERO RON

M<sup>a</sup> FÁTIMA HERNÁNDEZ RAVANALS

N O T A R I

Rambla de Catalunya, 121, esc. esq. 2n

Tel. 93 272 55 20 - Fax 93 272 08 64

08008 BARCELONA

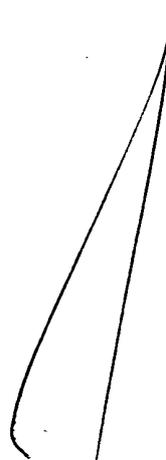
# BRUZZONE & ASOCIADOS ABOGADOS

## SEÑOR NOTARIO

En el Registro a su cargo, sírvase Protocolizar el Poder especial, revocación y apoderamiento/autorización otorgado por Aquablanc Project S.L. a favor de Carlos Espinosa Benítez.



Dr. José Luis Bruzzone D.  
Mat. 2772 C.A.P





AF9979358

M<sup>a</sup> FATIMA HERNANDEZ RAVANALS  
NOTARI  
Rambla Catalunya, 121 esc.esq. 2n 2a  
Tel: 93 272 55 20 Fax: 93 272 08 64  
08008 Barcelona

0000001

07/2010

tu i / textos / contribera / ut88



NUMERO CIENTO CUARENTA Y NUEVE

= PODER Y REVOCACIÓN DE OTROS =

En BARCELONA, mi residencia, a día VEINTIOCHO de febrero de dos mil once.

Ante mi, MARIA-FÁTIMA HERNÁNDEZ RAVANALS, Notario por oposición y Notario de esta Capital y de su Ilustre Colegio,

= C O M P A R E C E =

DOÑA REMEI PUJOL VERDAGUER, mayor de edad, casada en régimen de separación de bienes, gerente, vecina de 08203-Sabadell, con domicilio en calle Güell i Ferrer, n° 127-129, 2°3ª, y con D.N.I. número 33.932.310-L.

Identifico a la compareciente por su D.N.I., que me exhibe, del que, previo consentimiento, obtengo fotocopia que incorporo a esta matriz.

INTERVIENE en representación de la mercantil "AQUABLANC PROJECT, S.L.", de nacionalidad española, domiciliada en 08203-Sabadell, calle Güell i Ferrer, n° 127-129, 2°3ª; constituida por tiempo indefinido

en escritura autorizada por el notario de Barcelona, Don José-Alberto Marín Sánchez el día 22 de mayo de 2.009, n° 1.104 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 41276, folio 77, hoja número B-379423. Tiene asignado el N.I.F. B-65114803. \_\_\_\_\_

Actúa en calidad de Administradora única de la referida sociedad, cargo para el que fue nombrada por tiempo indefinido, según escrituar autorizada en Barcelona ante la notario Doña María Lourdes Rodríguez Ramírez, el día 13 de julio de 2.009, n° 1.301 de protocolo, causante de la inscripción 2ª de la referida hoja. \_\_\_\_\_

ASEVERA y en su caso confiesa hallarse en el ejercicio del referido cargo y que no ha variado la capacidad operativa de su representada y yo, notario, considero que por razón de su cargo, y a la vista de la referida escritura de nombramiento, que posee facultades suficientes para este otorgamiento.

Tiene a mi juicio, capacidad necesaria para otorgar la presente escritura. \_\_\_\_\_

= DICE Y OTORGA =

**PRIMERO.-** Que Designa, constituye y nombra a Don Carlos Espinosa Benitez, de nacionalidad ecuatoria-



AF9979359

M<sup>a</sup> FATIMA HERNANDEZ RAVANALS  
NOTARI

Rambla Catalunya, 121 esc.esq. 2n 2a  
Tel: 93 272 55 20 Fax: 93 272 08 64  
08008 Barcelona

0000002

07/2010

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

/u1/textos/cop/fibera/aut88



na, con cedula de ciudadanía n° 170383421-6 como  
mandatario de AQUABLANC PROJECT S.L. en Ecuador, a  
quien autoriza y faculta a realizar en nombre y re-  
presentación de la Sociedad, lo siguiente: \_\_\_\_\_

1) Realizar, a nombre y en representación de la  
Sociedad, todos los actos y procedimientos jurídicos  
que deban celebrarse y surtir efecto dentro del te-  
rritorio del Ecuador, y especialmente contestar de-  
mandas y cumplir con las obligaciones respectivas.—

2) Celebrar contratos y ejercer todas las facul-  
tades que se otorgan a los procuradores de conformi-  
dad con el Artículo 44 del Código de Procedimiento  
Civil en el Ecuador, incluyendo entre otras, la fa-  
cultad para presentar y contestar demandas, presen-  
tar pruebas y objetarlas, oponerse a reconvencciones,  
reclamos, sentencias o adjudicaciones, comprometer  
el pleito en arbitros, absolver posiciones y deferir  
al juramento decisorio, recibir la cosa sobre la  
cual versa el litigio y tomar posesión de ella, re-  
cibir pagos y otorgar recibos por ellos. Estas fa-

cultades pueden ejercerlas ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa.-----

3) Presentar, ofrecer, solicitar, reconocer, entregar, legalizar y otorgar ante notario cualquier solicitud, documento o instrumento, y realizar cualquier otra acción legítima, así como todas las acciones necesarias para mantener la existencia legal de la Compañía en la República del Ecuador.-----

En especial, se encarga al apoderado que realice todos los trámites y gestiones necesarias para que la Superintendencia de Compañías de Ecuador, califique de suficiente el presente poder.-----

4) El mandatario está autorizado a delegar este poder en su totalidad o en parte a una o más personas. Cuando el mandatario delegare este poder, se entenderá que se reserva la autoridad que se les otorga para su ejercicio cuando él lo considere aconsejable, sin perjuicio de la delegación, salvo cuando expresamente indique que no se reservan dicha facultad.-----

La ausencia temporal o definitiva del mandatario del país no dará por terminada la delegación del poder que hubiera otorgado el mandante de conformidad con este instrumento.-----



AF9979360

M<sup>a</sup> FATIMA HERNANDEZ RAVANALS  
NOTARI  
Rambla Catalunya, 121 esc.esq. 2n 2a  
Tel: 93 272 55 20 Fax: 93 272 08 64  
08008 Barcelona

07/2010

7/1/texto/cop.ribera/au88

0000003



5) Este poder podrá terminar por voluntad del mandante o renuncia del mandatario y en los demás casos previstos en la ley y de conformidad con lo que ésta dispone. \_\_\_\_\_

**SEGUNDO.-** Revoca expresamente el poder concedido a favor del señor Fernando Romero Ron, de nacionalidad ecuatoriana, que consta en la escritura pública de 30 de Julio de 2.009, otorgada ante el NOTario Vigésimo NOveno del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito le 7 de agosto de 2009.—

También se deja sin efecto el nombramiento del señor Galo Mauricio Barros Adriano como apoderado General de "AQUABLANC PROJET, S.L." en Ecuador, efectuado por la Junta General y Universal de socios de la compañía, celebrada el 8 de octubre de 2010. Se aclara que la designación en referencia nunca fue calificada por la Superintendencia de Compañías, ni inscrita en el Registro Mercantil. \_\_\_\_\_

= OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION =

Así lo otorga. Leo la presente escritura, redac-  
ta con arreglo a minuta, a la compareciente, por su  
elección, enterada de su contenido, se ratifica y  
firma. \_\_\_\_\_

De todo lo consignado en este instrumento públi-  
co, extendido en tres folios de papel exclusivo para  
documentos notariales, el presente y los dos ante-  
riores en orden de numeración, yo Notario, DOY  
FE.D.A. 3ª Ley 8/89 Documento no sujeto (instrumento  
sin cuantía). \_\_\_\_\_

Está la firma de la compareciente.- Signado. Maria--  
Fátima Hernandez Ravanals.- Rubricados y sellado.—

## DOCUMENTOS UNIDOS

-- -- -- -- -- -- -- -- --  
-- -- -- -- -- -- -- -- --  
-- -- -- -- -- -- -- -- --  
-- -- -- -- -- -- -- -- --  
-- -- -- -- -- -- -- -- --

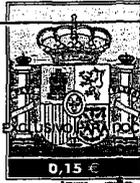
0000004

AF9979361

M<sup>a</sup> FATIMA HERNANDEZ RAVANALS  
NOTARI

Rambla Catalunya, 121 esc. esq. 2n 2a  
Tel: 93 272 55 20 Fax: 93 272 08 64  
08008 Barcelona

AF9978760



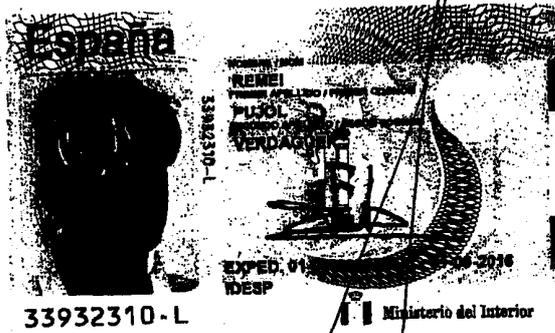
07/2010

07/2010



/cop.ribera/aut88

07/2010



CONCUERDA con su original que, bajo el número de orden al principio indicado, obra en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos al que me remito; y para la Sociedad poderdante, el mismo día de su autorización, libro copia, extendida en cuatro folios de papel timbrado, el presente y los tres siguientes en orden decreciente. DOY FE.



*[Handwritten signature]*



AG0199984

0000005



08/2010



1105 PAPOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1. País **ESPAÑA**-----  
El presente documento público -----
- 2. ha sido firmado por **DOÑA MARIA FATIMA HERNANDEZ RAVANALS** -----
- 3. quien actúa en calidad de Notario, en copia de escritura de Poder y Revocación de Otros, número 149/2011, otorgada por **AQUABLANC PROJECT, S.L.**, cuya firma ha sido extendida en el folio número AF9979361 de papel exclusivo para documentos notariales. -----
- 4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría de **BARCELONA**-----

CERTIFICADO

- 5. en **BARCELONA**-----
- 6. el día 1 de marzo de 2011-----
- 7. por **DON JOSÉ ALBERTO MARÍN SÁNCHEZ**, Vicedecano de la Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña. -----
- 8. bajo el número: -11128/2011-----
- 9. Sello/timbre: -----
- 10. Firma: -----



José Alberto Marín Sánchez  
Vicedecano

Es computa de la copia que en -6- fojas me  
fue presentada.- Quito, a

10 MAR. 2011

DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE



Dr. RODRIGO Salgado Valdez

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de Dr. José  
Luis Bruzzone D., el día de hoy, en el Registro  
de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en siete  
foja (s) ófii (es) ; protocoliza los documento (s)  
que antecede (n)

Quito, a 10 MAR. 2011

DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE



Dr. RODRIGO Salgado Valdez



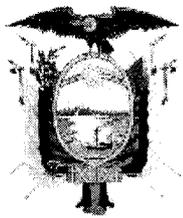
Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Se protocolizó ante mi, en fe de ello  
confiero ésta **TERCERA**  
copia certificada, firmada y sellada en  
Quito, a

10 MAR. 2011

LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE

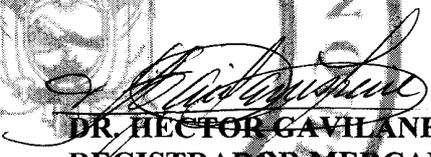




0000006

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTQ.11. MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 25 de marzo de 2.011, bajo el número **0994** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2539** del Registro Mercantil de siete de agosto de dos mil nueve, a fs. 2415 vta., Tomo **140**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Protocolización efectuada el diez de marzo del año dos mil once, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE ARIAS**, referente al **PODER** que la Compañía Extranjera "**AQUABLANC PROJECT S.L.**", confiere a favor del señor **CARLOS OSWALDO ESPINOSA BENÍTEZ**; así como la **REVOCATORIA DE PODER** que la misma compañía concedió a favor del señor **JUAN FERNANDO ROMERO RON**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0570**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **012594**.- Quito, a veinticinco de marzo del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE**  
**REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE**  
**DEL CANTÓN QUITO**

Hg/mn.-

